

Ejército deberá indemnizar y ofrecer disculpas públicas a mujer por hostigamiento laboral y sexual

El Ciudadano · 15 de octubre de 2019



El Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique acogió una demanda en contra del Servicio de Bienestar Social del Ejército de Chile presentada por una camarera, quien prestó servicios en esa entidad y acusó haber padecido un abuso con connotación sexual.

La institución militar deberá entonces pagar a la mujer una multa de alrededor de 10 millones 600 mil pesos por remuneraciones e indemnizaciones, entre otros conceptos. Además, se ordenó como medida reparatoria que la entidad militar extienda disculpas públicas a la trabajadora, debiendo suscribirlas el representante del Servicio de Bienestar Social para que sean publicadas en el periódico *La Estrella de Iquique*.

En el fallo se establece que la institución castrense «vulneró los derechos fundamentales» de la mujer, por lo que accedió a las indemnizaciones correspondientes al término del vínculo y a la indemnización prevenida en el artículo 489 del Código del Trabajo por la gravedad de los hechos.

El tribunal señala que no quedó «duda alguna (...) que los hechos relatados por la demandante ocurrieron en la forma y en el contexto señalado, esto es, que durante la vigencia del vínculo laboral la actora padeció un abuso con connotación sexual (...) y maltratos constantes y sistémicos (...), configurándose una lesión a su integridad síquica, a su honra y, asimismo, mobbing laboral».

En ese sentido, se añade que el Ejército «no cumplió con su deber-obligación de proteger la vida y salud de la trabajadora demandante exponiéndola, sin apoyo eficiente y eficaz, a los malos tratos padecidos».

Fuente: [El Ciudadano](#)